



NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA NUMERO TRES MIL CUARENTA Y NUEVE (3.049)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

"Compañía de Transporte Cordovilla Gatito Jr. S.A."

De: US\$ 1.000,00

A : US\$ 20.000,00

Aumento: US\$ 19.000,00

Dí copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y cinco de agosto del dos mil tres, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece, la Compañía de Transporte Cordovilla Gatito Jr. S.A., legalmente representada por el señor Néstor Orlando Cordovilla Núñez, casado, en su calidad de Gerente General, y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, como lo comprueba con los documentos habilitantes



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

que se agregan. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura, el señor Néstor Orlando Cordovilla Nuñez, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A., tal como lo certifica con el nombramiento y aceptación que se adjunta con el valor de documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A. es una compañía constituida legalmente ante el Doctor Eduardo Orquera Z., Notario Décimo del cantón Quito, el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, aprobada mediante resolución pertinente de la Superintendencia de Compañías; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis. DOS) La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A. mediante determinación adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía reunida el dieciocho de junio del año dos mil tres, se tomaron resoluciones encaminadas a realizar el aumento del Capital Social de la compañía en veinte mil dólares. TRES) Posteriormente, en Junta



NOTARIA
TERCERA



General Extraordinaria con fecha diez de julio del mismo año, que se anexa como documento habilitante, y dando cumplimiento con los estatutos de la compañía, se ratifican y toman las decisiones pertinentes para proceder al aumento del Capital Social de la compañía en veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de la siguiente manera: en NUMERARIO, el valor por aporte en numerario de los accionistas es de DIECINUEVE MIL DOLARES, monto estipulado en la referida Junta General de Accionistas. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A., resolvió proceder al aumento de capital y reforma de estatutos en los siguientes términos: se aumenta el capital a la suma total de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y sustitúyase el Artículo Quinto del Capital Social y de su integración por el siguiente: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que se dividirán en Veinte Mil Acciones ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con todos los derechos que otorga la Ley. Cada participación da derecho a un voto a la Junta General y participará en las utilidades de la misma. Así mismo reforma del Cuadro de Integración de la Compañía de la siguiente forma:-

ACCIONISTA	%	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL NUMERARIO	ACCIONES
Néstor O. Cordovilla Núñez	72,40	724	15.000	15.724	15.724
Néstor A. Cordovilla Bayas	27,60	276	4.000	4.276	4.276
TOTAL	100,00	1.000	19.000	20.000	20.000



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

Los Accionistas aportantes para el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- a) El compareciente señor Néstor Orlando Cordovilla Nuñez, en calidad de Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A., declara para los fines previstos en la Ley que al momento la compañía no tiene suscrito convenios ni contratos con ninguna institución del Estado. b) Así mismo, manifiesta que las resoluciones adoptadas para aumentar el Capital Social y reformar los Estatutos, han sido tomadas de común acuerdo con la Junta General Extraordinaria de Accionistas; que los valores correspondientes con los que se efectúa el aumento de capital son totalmente verídicos y conforme lo establece la pertinente Ley; y, se encuentran registrados y asentados en los libros contables de la Compañía, por lo que dichos valores se encuentran a disposición de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A. QUINTA: AUTORIZACION.- Conforme a lo establecido en el artículo vigésimo octavo de los estatutos vigentes de la Compañía, el señor Néstor Cordovilla Nuñez queda autorizado para realizar y gestionar los trámites necesarios para la aprobación y legalización correspondiente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. (firmado) Doctor Juan Cofre Torres, matrícula número cinco mil ochocientos dieciseis, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo



NOTARIA
TERCERA

dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.

Néstor Orlando Cordovilla Núñez

C.I. 140339318-9

Sr. Néstor Orlando Cordovilla Núñez

[Signature]
RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

Quito, Octubre 4 del 2001

Señor
NESTOR ORLANDO CORDOVILLA NUÑEZ
Presente

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A.**, celebrada el día jueves 4 de octubre del 2001, ratificó a usted en sus funciones como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de dos (2) años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, y de acuerdo con el Art. 136 de la Ley de Compañías, al fenecimiento del plazo, usted tendrá funciones prorrogadas hasta ser legalmente reemplazado por la Junta General de Accionistas. En tal calidad, usted tiene las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales. **Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.**

En caso de falta o ausencia temporal lo reemplazará el Presidente.

Atentamente,


SEGUNDO A. BAYAS MEJIA
PRESIDENTE

FECHA DE CONSTITUCION: 20 de Noviembre de 1995. Notaría Décima, Dr. Eduardo Orquera Z.
RESOLUCION: Superintendencia de Compañías Nro. 96.1.1.1.0108, de enero 15 de 1996.
FECHA DE INSCRIPCION: Registro Mercantil, Enero 23 de 1996, bajo el número 200, Tomo 127, repertorio No. 1684.

ACTA DE ACEPTACION: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A.**
Quito, Octubre 4 del 2001.


NESTOR ORLANDO CORDOVILLA NUÑEZ
CI: 170339318-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8153 del Registro de Nombramientos Tomo 132.
Quito, a 23 OCT. 2001



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



000004

CERTIFICO: Que la copia fotostática ~~que~~ ^{que} antecede y que obra
De UNA foja(s) útiles), sellada y rubricada por el
susorito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista de lo cual doy fé.
Quito a 25 de agosto del 2.003



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

1001

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 1703393188
 CORDOVILLA NUNEZ NESTOR ORLANDO
 22 ABRIL 1.952
 TUNGURAHUA/TISALEO/TISALEO
 02 2 113 0327
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 A NATI 52




EQUATORIANA***** E333313132
 CASADO GLORIA BAYAS
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 ALFONSO CORDOVILLA
 YARCELIA NUNEZ
 QUITO B/01/97
 08/01/2009
 693101



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

118 - 0093 NUMERO 1703393188 CEDULA
 CORDOVILLA NUNEZ NESTOR ORLANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA QUITO
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA

E. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De _____ foja(s) út(iles), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fé.
 Quito a 25 de agosto del 2.003

 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR

4714

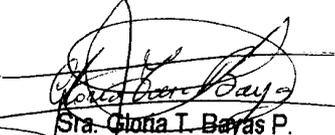
TERCERA
5

ACTA DE LA DECIMA CUARTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A. LLEVADA A CABO EL DIA MIERCOLES 18 DE JUNIO DEL 2003.

En las oficinas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A.**, ubicadas en la calle Palmales Nro. S26-52 y Av. Rumichaca, ciudadela Santa Rita, parroquia Chillogallo de la ciudad de Quito, el día miércoles 18 de junio del 2003 a las 15H00 se reúnen los siguientes señores: El señor Néstor Orlando Cordovilla Nuñez, propietario de setecientas veinticuatro acciones de un dólar de valor cada una, lo que corresponde al 72.40% del capital suscrito y pagado; el señor Alfonso Cordovilla Bayas, propietario de doscientas setenta y seis acciones de un dólar de valor cada una, lo que corresponde al 27.60% del capital suscrito y pagado. Actúa como Presidente Ad-Hoc el señor Alfonso Cordovilla Bayas, y como Secretaria Ad-Hoc la señora Gloria Teresa Bayas P. Por secretaria se informa que está presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía. El orden del día para esta Junta es el siguiente: **1. - AUMENTO DE CAPITAL. 2.- ACEPTACION Y FORMALIDAD DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES.** Con relación al punto 1. a tratarse esto es Aumento de Capital, el Gerente General pide la palabra y expone la necesidad urgente de elevar el capital social, considerando que la compañía tiene serias dificultades para obtener créditos en el sistema financiero, debido al bajo capital social que posee al momento, por lo que propone elevar el capital social a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, con el objeto de superar la crítica situación económica y poder continuar ejecutando los proyectos propuestos y futuros. Luego de varias deliberaciones y por ser de mutuo interés de los accionistas la Junta aprueba por unanimidad la elevación del capital en el monto anteriormente indicado, dejando constancia que el valor por aumento de capital es de DIECINUEVE MIL DOLARES. **Punto 2.** Aceptación y formalidad de transferencia de acciones. La secretaria pone en conocimiento de los asistentes que el señor accionista Segundo Alfredo Bayas Mejía, con fecha 11 de junio del 2003, presentó la carta de transferencia de acciones en favor del señor Néstor Alfonso Cordovilla Bayas. Acto seguido, la Junta General de accionistas, conforme los estatutos de la compañía, procede a aceptar la transferencia de las respectivas acciones, y consecuentemente a dar las disposiciones correspondientes para que se registren en los respectivos libros de la compañía una vez que se ha comunicado a la Superintendencia de Compañías dicha transferencia; de igual manera se acuerda proceder a emitir los respectivos títulos según corresponda, y de esta manera se deje constancia y se perfeccione este hecho para los fines legales pertinentes. El Presidente declara Clausurada la sesión a las 16H45 del día miércoles 18 de junio del 2003.


Sr. Alfonso Cordovilla Bayas
PRESIDENTE AD-HOC


Sr. Néstor O. Cordovilla Nuñez
GERENTE GENERAL-ACCIONISTA


Sra. Gloria T. Bayas P.
SECRETARIA-AD-HOC

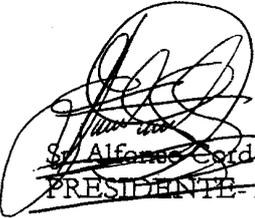
**ACTA DE LA DECIMA QUINTA TA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A. LLEVADA A CABO EL DIA
JUEVES 10 DE JULIO DEL 2003.**

En las oficinas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A.**, ubicadas en la calle Palmales Nro. S26-52 y Av. Rumichaca, ciudadela Santa Rita, parroquia Chillogallo de la ciudad de Quito, el día jueves 10 de julio del 2003 a las 17H00 se reúnen los siguientes accionistas: El señor Néstor Orlando Cordovilla Nuñez, propietario de setecientos veinticuatro acciones de un dólar de valor cada una, lo que corresponde al 72.40% del capital suscrito y pagado; el señor Alfonso Cordovilla Bayas, propietario de doscientas setenta y seis acciones de un dólar de valor cada una, lo que corresponde al 27.60% del capital suscrito y pagado. Actúa como Presidente Ad-Hoc el señor Alfonso Cordovilla Bayas, y como Secretaria Ad-Hoc la señora Gloria Teresa Bayas P. Por secretaría se informa que está presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía. El orden del día para esta Junta es el siguiente: **1. - REGLAMENTAR LA MANERA DE ELEVAR EL CAPITAL EN EL MONTO YA ESTABLECIDO. 2. - NOMBRAMIENTO DE DIGNIDADES.** Con relación al punto 1. Los asistentes establecen que en Junta General de Accionistas, con fecha miércoles 18 de junio del 2003, se acordó elevar el capital social de la compañía, y haciendo uso de su derecho, se deja constancia que por escrito han comunicado el valor del aporte que efectuará cada accionista. Acto seguido, la Junta General de Accionistas, conforme los estatutos de la compañía, procede a reglamentar la manera de elevar el capital dentro de los VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, fijados como monto en Junta General de Accionistas de miércoles 18 de junio del 2003; es preciso aclarar que el valor por aumento de capital de **DIECINUEVE MIL DOLARES** será en NUMERARIO; es decir, con el aporte exclusivo de dinero en efectivo y de curso legal, por tanto, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERA DE VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA DIVIDIDOS EN VEINTE MIL ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DÓLAR CADA UNA. En consecuencia, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá lo siguiente: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL** - El Capital Social de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A.** es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y de acuerdo con el siguiente cuadro de integración:

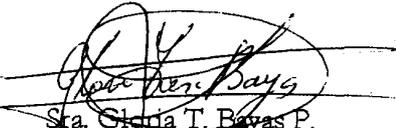
ACCIONISTA	%	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL TOTAL \$	ACCIONES
NESTOR CORDOVILLA NUÑEZ	84.03	724	15,000	15,724	15,724
ALFONSO CORDOVILLA BAYAS	15.97	276	4,000	4,276	4,276
TOTAL	100%	1,000	19,000	20,000	20,000

En tal virtud, los accionistas disponen que se proceda al aumento de capital; y, consecuentemente a la reforma de estatutos en las condiciones y conforme a las

disposiciones de esta Junta General de Accionistas, la misma que aprueba unánimemente la forma en que se procede al aumento de capital y reforma de estatutos. Así mismo la Junta General de accionistas autoriza al señor Néstor Cordovilla Nuñez, para obtener la aprobación y legalización del aumento de capital en las instituciones respectivas. Con relación al **punto 2. Nombramiento de Autoridades.** El Gerente General toma la palabra y solicita que se nombre al nuevo Presidente de compañía una vez que ha presentado su renuncia voluntariamente el señor Segundo Alfredo Bayas Mejía; por lo que mociona que se designe como Presidente al señor Alfonso Cordovilla Bayas, moción que es aceptada por unanimidad. Así mismo, el Gerente General pide que es necesario nombrar un Gerente Administrativo con la finalidad de tener un colaborador directo con quien coordinar de manera ágil y eficaz los asuntos administrativos de la compañía, considerando las ampliaciones de las nuevas oficinas y los nuevos proyectos a desarrollar, poniendo en consideración para estas funciones al señor Jorge Cordovilla Bayas, requerimiento que es aceptado por la junta en forma unánime. El señor Alfonso Cordovilla Bayas, mociona que sea ratificado en sus funciones al señor Néstor Cordovilla Núñez en calidad de Gerente General, de igual manera se procede a ratificar en sus funciones como Comisario al señor River Ramos, por el período de una año. La Junta General de Accionistas autoriza al GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A. señor NESTOR CORDOVILLA, para que efectúe los trámites pertinentes para la legalización del aumento de capital; para que se proceda a emitir nuevos títulos conforme a las acciones que poseen los accionistas de acuerdo con este aumento de capital y reforma de estatutos; como también la inscripción de los correspondientes nombramientos. Concluye la Junta y el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta, la cual se cumple y la misma es aprobada unánimemente por los presentes. El Presidente declara Clausurada la sesión a las 18H30 del día jueves 10 de julio del 2003.


Sr. Alfonso Cordovilla Bayas
PRESIDENTE-AD-HOC

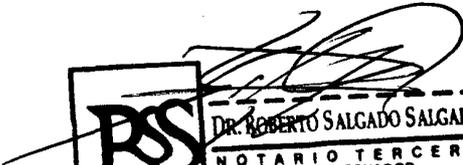

Sr. Néstor O. Cordovilla Nuñez
GERENTE GENERAL-ACCIONISTA


Srta. Gloria T. Bayas P.
SECRETARIA-AD-HOC

Se c t o r -

gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y cin-
co de agosto del dos mil tres.




PS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la
Resolución número 03.Q.IJ 3889, de fecha veinte y tres de octubre del dos
mil tres, expedida por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico,
tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, de la
aprobación del Aumento de Capital y Reforma Estatutos de la "Compañía
de Transporte Cordovilla Gatito Jr. S.A.", en los términos constantes en
esta escritura. Quito, a seis de noviembre del dos mil tres.


PS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RA.....



0000017

- - - ZON DE MARGINACION: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía "TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR S.A.", celebrada el 20 de noviembre de 1995, ante el suscrito Notario, y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico, mediante Resolución No. 03.Q.II.3889 de 23 de Octubre del 2003 tomé nota de la aprobación del Aumento de capital y la reforma de estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura. - Quito, 10 de noviembre del 2003. -

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

000008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 23 de octubre del 2.003, bajo el número **522** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 200 del Registro Mercantil de veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y seis, a fs 322 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A.**”, otorgada el 25 de agosto del 2.003, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto, 73, de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 00121, Quito, a dos de marzo del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**



RG/lg.-